





Pág. 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 124 DE 2023

"Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970, emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" en su artículo 10, estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C., y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito, estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo 03 del 27 de mayo de 2021, la junta directiva de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, delegó en el Director General de la entidad la facultad para realizar modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de cada vigencia fiscal.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal en Gastos de Funcionamiento, por valor de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$11.958.847) MONEDA CORRIENTE, a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, para acreditar recursos en el rubro "Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P.", teniendo en cuenta que se requiere adicionar y prorrogar algunos contratos de prestación de servicios profesionales que apoyarán a la entidad en la gestión para el cierre de la vigencia y la estructuración de los diferentes informes que se deben presentar, de conformidad con la justificación efectuada mediante documento radicado en Orfeo con el número 20232000011361 del 26 de junio de 2023.











Pág. 2 de 4

RESOLUCIÓN No. 124 DE 2023

"Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023"

Que para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunicado con oficio 2023EE223780O1 del 05 de julio de 2023, radicado en Orfeo en la misma fecha bajo el número 20232300011802.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2023, por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$11.958.847) MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:

No. Rubro	Descripción Rubro	Contracréditos	Créditos
O2	GASTOS	\$11.958.847	\$11.958.847
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$11.958.847	\$11.958.847
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$11.958.847	\$11.958.847
O21202	Adquisición diferentes de activos	\$11.958.847	\$11.958.847
O2120201	Materiales y suministros	\$11.958.847	-
O2120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	\$5.035.610	-
O212020100203	Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios	\$5.035.610	-
O2120201002032352001	Azúcar refinada	\$685.685	-
O2120201002032355002	Panela granulada y/o pulverizada, deshidratada (polvo, cubos, etc.)	\$523.839	-
O2120201002032381302	Café molido	\$1.606.199	-
O2120201002032391101	Té elaborado	\$1.255.925	-
O2120201002032399923	Mezclas en polvo para preparación de bebidas (café con leche)	\$963.962	-
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$6.923.237	-
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	\$3.775.303	-
O2120201003023213101	Papel del tipo utilizado para papel higiénico	\$1.322.347	-











Pág. 3 de 4

RESOLUCIÓN No. 124 DE 2023

"Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023"

No. Rubro	Descripción Rubro	Contracréditos	Créditos
O2120201003023219304	Toallas de papel	\$475.092	-
O2120201003023219305	Servilletas de papel	\$336.533	-
O2120201003023219907	Vasos de papel o cartón	\$1.641.331	-
O212020100304	Químicos básicos	\$685.886	-
O2120201003043413902	Alcohol metílico-metanol	\$243.089	-
O2120201003043466108	Insecticidas líquidos para uso	\$48.586	-
	doméstico		
O2120201003043479011	Polipropileno	394.211	-
	Otros productos químicos; fibras		
O212020100305	artificiales (o fibras industriales	\$1.694.166	-
	hechas por el hombre)		
O2120201003053532101	Jabones en pasta para lavar	\$23.371	-
O2120201003053532102	Jabones en polvo para lavar	\$68.701	-
O2120201003053532103	Jabones líquidos para lavar	\$95.721	-
O2120201003053532105	Jabones de tocador	\$106.598	-
O2120201003053532209	Preparaciones desengrasantes para	\$112.400	-
	pisos		
O2120201003053532210	Productos blanqueadores y	\$234.951	-
	desmanchadores		
O2120201003053532213	Preparaciones para limpieza de	\$19.454	-
	equipos de oficina		
O2120201003053533103	Ambientadores en figuras decorativas	\$62.364	-
O2120201003053533202	Ceras para pisos	\$705.485	-
O2120201003053556001	Filamento de acetato de celulosa	\$265.121	-
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables	\$767.882	-
	N.C.P.		
O2120201003083899302	Escobas	\$116.308	-
O2120201003083899303	Cepillos para lavar o fregar	\$43.051	-
O2120201003083899305	Cepillos para ropa	\$73.983	-
O2120201003083899314	Trapeadores	\$51.026	-
O2120201003083899318	Partes para escobas y cepillos	\$47.608	-
O2120201003083899913	Termos de material plástico	\$293.775	-
O2120201003083899918	Guantes industriales	\$142.131	-
O2120202	Adquisición de servicios	-	\$11.958.847
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y	-	\$11.958.847
	servicios de producción		
	Servicios profesionales, científicos y		
O212020200803	técnicos (excepto los servicios de	-	\$11.958.847
	investigación, urbanismo, jurídicos y		
	de contabilidad)		
O21202020080383990		-	\$11.958.847
O21202020080383990	1 -		\$11.958.847











Pág. 4 de 4

RESOLUCIÓN No. 124 DE 2023

"Por la cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2023"

ARTÍCULO SEGUNDO. Remitir copia de esta resolución a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera - Presupuesto y Recursos Físicos, de la Subdirección de Gestión Corporativa de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, para lo de sus competencias y publicarla en la página web de la entidad, en el link de Transparencia https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuestoinformes/Presupuesto-general-asignado-por-vigencias.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 05 de julio de 2023

Documento 20232000001245 firmado electrónicamente por:

Directora General Margarita María Diaz Casas

Dirección General

Fecha firma: 05-07-2023 15:30:49

Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora - Subdirección de Gestión Corporativa Aprobó:

Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera -

Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera -Proyectó:

Presupuesto

Lida Carmenza Montoya Serrato - Profesional Especializado - Gestión Financiera -Proyectó:

Presupuesto



098edb4e75e53e1506e7f5a7b1d98d91ec7079f456a74199e14eb5e2444b3c19 Codigo de Verificación CV: 39f86



Proyectó:

